El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con la **pregunta** para su contestación por escrito formulada por el miembro de las cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-20/PES-00208):

***“¿Qué opinión le merece el hecho de que el Gobierno de España no se haya ofrecido, como sí han hecho ya otros países europeos, a acoger a refugiados de Lesbos tras el incendio de Moria? ¿Cree compatible esa decisión con el objetivo pro-gramático de promover una política europea de inmigración justa y solidaria?”*** facilita la siguiente **respuesta:**

Este consejero no entra a valorar objetivos programáticos de otros Gobiernos sobre cuestiones que, además, se refieren a competencias que Navarra no tiene –como la relación con la Unión Europea—.

Del mismo modo, recuerda que las políticas de asilo y refugio internacionales son competencia exclusiva del Gobierno central. Navarra ofreció al Estado recursos ya disponibles por si los consideraba necesarios.

No obstante, no observo incompatibilidad alguna entre una decisión coyuntural de España - referida a un hecho puntual, en una situación concreta y determinada - y un objetivo a medio y largo plazo que deberá alcanzarse con una colaboración internacional en el seno de la Unión Europea.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de octubre de 2020

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia Eduardo Santos Itoiz